



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1313

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD DE PROFESIONALES PONCE Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. n° N° 76.866.380-7**, con domicilio particular en Pasaje Alborada n° 52 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 131 de fecha 12 de junio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD DE PROFESIONALES PONCE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Patente Comercial de **PRESTACIONES MEDICAS DE CARACTER GENERAL Y PEDIATRICAS**, en el local ubicado en calle Crl. Ilabaca n° 745 Depto. 209 2° Piso de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- SOCIEDAD DE PROFESIONALES PONCE Y COMPAÑÍA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL